



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y ESTADISTICA

**REGLAMENTO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO
EN RESULTADOS 2017**

HUÁNUCO, ABRIL DEL 2016

CONTENIDO

- I. **Capítulo** Generalidades y Base Legal
- II. **Capítulo** Objetivos y actores del presupuesto participativo
- III. **Capítulo** Instancias del Presupuesto Participativo
- IV. **Capítulo** Inicio y Ejecución del Proceso
- V. **Capítulo** Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES



CAPITULO I

GENERALIDADES, BASE LEGAL

Artículo 1º.- Generalidades

El desarrollo del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 del Gobierno Regional Huánuco, se enmarca dentro del nuevo enfoque del presupuesto de gestión por resultados y los principios establecidos en la normatividad vigente.

Artículo 2º.- Base Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del capítulo XIV, del título IV, sobre descentralización.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.
- Decreto Supremo N° 132-2010-EF, modifica el Decreto Supremo N° 097-2009-EF correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- Decreto Supremo N° 304-2012 EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2016.
- Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para La Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual 2017 – 2019.
- Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, que aprueba la Modificación de la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", y el Clasificador Funcional del Sector Público
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- Directiva General del SNIP Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.



CAPITULO II

OBJETIVOS Y ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 3º.- Objetivo del Reglamento

Establecer las disposiciones claras que regulen el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 del Gobierno Regional Huánuco, de conformidad a la normatividad vigente.

Artículo 4º.- Objetivo del Proceso

El Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados, tiene como objetivo determinar las intervenciones del Estado orientado a la solución de problemas prioritarios con la finalidad de que los proyectos de inversión de impacto regional estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesita, así como a los aspectos que en el Plan de Desarrollo Regional Concertado se consideren más urgentes para el desarrollo de la Región de Huánuco, evitando de este modo la ineficiencia en la asignación de recursos públicos.

Artículo 5º: Objetivos Específicos del Proceso

- Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas orientando la inversión hacia la población vulnerable.
- Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y las relaciones de confianza.
- Mejorar la calidad de la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades del desarrollo regional, vinculada a la visión y objetivo del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2014 – 2021, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados.
- Priorizar y concertar proyectos de inversión pública estratégicos y de impacto regional del Banco de Proyectos y la Cartera Estratégica del Gobierno Regional Huánuco a fin de socializar y acceder su Programación Presupuestal Multianual.
- Priorizar y focalizar proyectos territoriales en zonas de frontera que nos permitan cerrar brechas socioeconómicas, las mismas que deben estar alineados a las funciones básicas prioritarias como educación, salud, agricultura, infraestructura vial, etc.
- Aprovechar las potencialidades de los sectores productivos del ámbito regional para identificar proyectos estratégicos sostenibles, a fin de contar con corredores económicos.
- Reforzar el seguimiento, evaluación de los miembros de control y vigilancia ciudadana para el cumplimiento de acuerdos y compromisos asumidos de los diferentes niveles de gobierno.
- Realizar el informe de rendición de cuentas, con el objetivo de dar conocer el avance de acuerdos y compromisos respecto al estado situacional de proyectos de inversión



pública priorizados.

- Reforzar e involucrar la articulación oportuna entre los diferentes niveles de Gobierno.
- Identificar mediante base de datos a los Agentes Participantes del ámbito regional en el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017.
- Realizar talleres del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2017, el mismo que incluye el taller de capacitación y concertación de proyectos de inversión pública y el taller central de priorización de proyectos de inversión pública y rendición de cuentas.

Artículo 6º.- Actores del Presupuesto Participativo

- ☞ Gobernador Regional y Alcaldes Provinciales
- ☞ Consejo Regional
- ☞ Consejo de Coordinación Regional
- ☞ Agentes Participantes acreditados
- ☞ Equipo Técnico acreditados
- ☞ Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces
- ☞ Comité de Vigilancia

CAPITULO III INSTANCIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Artículo 7º.- Instancias del Presupuesto Participativo

Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto:

- ☞ Consejo de Coordinación Regional (CCR)

CAPITULO IV INICIO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO

Artículo 8º.- Inicio del proceso

El Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Huánuco, se inicia con la publicación de la Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento y el Plan de Trabajo.

Artículo 9.- Responsable de conducir el proceso

El Gobernador Regional, en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación Regional y titular del pliego, es el responsable de conducir las distintas fases del proceso, conforme a las disposiciones que se establecen en la Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo, su modificatoria, Reglamento, instructivo y los mecanismos señalados en el presente Reglamento; quedando facultado delegar la conducción del proceso al Vicegobernador del Gobierno Regional.

CAPITULO V

DESARROLLO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 10º.- Desarrollo del Proceso.

El Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 del Gobierno Regional Huánuco, se desarrollará de acuerdo a la realidad territorial y organizativa del Gobierno Regional, teniendo en consideración las siguientes fases:

1. Fase de preparación.
2. Fase de concertación.
3. Fase de coordinación entre niveles de Gobiernos.
4. Fase de formalización de acuerdos y compromisos

Artículo 11º Fase de preparación

11.1 Aprobación del plan de trabajo y reglamento interno del Presupuesto Participativo Regional 2017

Mediante Ordenanza Regional se aprueba el inicio del proceso, Plan de Trabajo y el Reglamento del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, del Gobierno Regional Huánuco, el mismo que se publicará conforme a lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



11.2 Conformación del Equipo Técnico Regional

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, propone a un grupo de profesionales y técnicos con experiencia y capacidad técnica para conformar el Equipo Técnico Regional, el mismo que será aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional, cuyas funciones son las siguientes:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera y su relación con los resultados nacionales y regionales
- Asistir, participar y cumplir activamente con las actividades programadas, durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo Regional 2017.
- Otros que demande el proceso.

11.3 Conocimiento del marco temático del PPbR 2017.

El Gobierno Regional Huánuco, a través del Equipo Técnico Regional propone para el presente proceso implementar los espacios territoriales que se cuenta y áreas de desarrollo de nuestra región y como instrumento básico el Plan de Desarrollo Regional Concertado y demás Planes complementarios

- Plan de Desarrollo Regional Concertado y su articulación al Plan Bicentenario
- Planeamiento Estratégico con desarrollo regional y su articulación al Presupuesto Participativo Regional con enfoque de Resultados.
- Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
- Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental
- Sensibilización a los Agentes Participantes
- Cierre de brechas en los ejes estratégicos prioritarios
- Identificar y priorizar proyectos de envergadura
- Deslindar proyectos de competencia local
- Otros temas vinculantes.

11.4 Elaboración y desarrollo del plan de capacitación

La elaboración del plan de capacitación estará a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico para los miembros integrantes del Equipo Técnico Regional se realizará por profesionales con experiencia del Gobierno Regional Huánuco, considerando como principal marco las áreas temáticas siguientes:

- ✓ Plan de Desarrollo Regional Concertado y su articulación al Plan Bicentenario
- ✓ Planeamiento Estratégico con desarrollo regional y su articulación al Presupuesto Participativo Regional con enfoque de Resultados.
- ✓ Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
- ✓ Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental
- ✓ Otros temas vinculantes.



11.5 Comunicación e invitación a la población

El Gobernador Regional informara al Consejo de Coordinación Regional sobre el inicio del proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo, correspondiente al año fiscal 2017, el mismo que será difundido por los medios de mayor comunicación en el ámbito de la región de Huánuco

11.6 Sensibilización y difusión del PPbR 2017

Sensibilización de la participación responsable de la Sociedad Civil organizada con representatividad del nivel regional en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos de inversión.

11.7 Recopilación de información y preparación de materiales para talleres de trabajo

La preparación de información consistirá en la formulación de temas relacionados a lineamientos de políticas, competencias y roles del Gobierno Regional, resumen del Plan de Desarrollo Regional Concertado y otros, que se informan en los talleres de trabajo del presupuesto participativo, en base a ello se evalúen y replanteen de ser necesario innovaciones tomando como ejemplo a los países emergentes.

La preparación de los materiales, estará a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, los que serán de gran soporte técnico y logístico para la realización de los talleres:

- ✓ Plan de Desarrollo Regional Concertado – avances en su ejecución.
- ✓ Plan Estratégico Institucional - avance de resultados.
- ✓ Detalle de los proyectos priorizados en el Proceso Participativo del año anterior, diferenciando los que fueron considerados y los que no fueron incluidos en el presupuesto institucional, indicando el motivo por el cual no fueron considerados.
- ✓ Ejecución del programa de inversiones, aprobados en los presupuestos institucionales.
- ✓ Relación de proyectos de inversión ejecutados el año anterior.
- ✓ Porcentaje de recursos de inversión que el Gobierno Regional destinará al Proceso Participativo; así como la mayor disponibilidad de recursos por cofinanciamiento.
- ✓ Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y otras entidades del Estado en procesos participativos anteriores y su nivel de cumplimiento.
- ✓ Preparación de materiales logísticos y útiles de escritorio.

11.8 Convocatoria pública

El Gobierno Regional Huánuco, convocará a la población organizada del ámbito regional a participar en el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, haciendo uso de los medios de comunicación, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los Agentes Participantes.

11.9 Identificación, registro y acreditación de Agentes Participantes del nivel regional

La inscripción se inicia con la presentación de la solicitud dirigido al Gobernador Regional, el mismo que se verificarán con los documentos que avalen con los requisitos solicitados, previa evaluación de la Comisión del Equipo Técnico, se reconocerá mediante Resolución Ejecutiva Regional la acreditación y participación en el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, siendo los Agentes Participantes Acreditados:



- Autoridades representativas del nivel regional y provincial
- Representantes de la Sociedad Civil y privada debidamente organizados en el ámbito regional

Requisitos básicos:

- Solicitud dirigido al Gobernador Regional
- Copia de Documento de identidad vigente
- Documento de acreditación de la Asociación u Organización de carácter regional que le atribuye a participar en el proceso de Presupuesto Participativo Regional 2017
- Copia de registro de organizaciones, cuyo ámbito de intervención sea de alcance regional
- Formato de registro de los Agentes Participantes, según (Formato N° 05)

Funciones:

- Representar a las Asociaciones u Organizaciones de carácter regional
- Participar activamente en la definición, concertación, priorización de proyectos y toma de decisiones respecto de los resultados del proceso.
- Participación activa con voz y voto

- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- Otros que demande el proceso.

11.10 Publicación de los Agentes Participantes

El Gobierno Regional Huánuco publicara a través de los medios de comunicación del ámbito regional, la Resolución Ejecutiva Regional que reconoce a los Agentes Participantes acreditados a participar en proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017.

11.11 Capacitación de Agentes Participantes

El Gobierno Regional implementa el Plan de Capacitación descentralizados orientados a fortalecer el Proceso del Presupuesto Participativo regional 2017, así como otros que se consideren necesarios para el proceso, estas capacitaciones a los Agentes Participantes serán permanentes, ajustándose a las necesidades y características de la población de la jurisdicción

Artículo 12° Fase de Concertación

12.1 Taller de capacitación y taller de concertación de proyectos

Se realizarán talleres descentralizadas de capacitación y concertación de Proyectos.

Taller de Capacitación

- Desarrollo de los temas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 11, numeral 11.4.

Taller de Concertación

- Identificación de problemas, diagnóstico, alternativas de solución, el cual se plasma en propuestas de proyectos o ideas de impacto regional, el mismo que debe ser evaluado mediante la Matriz de Concertación de proyectos
- Proyectos concertados, suscritos en Actas de Concertación.

12.2 Evaluación técnica de proyectos concertados por el Equipo Técnico Regional

El Equipo técnico realizará una evaluación técnica de proyectos concertados en los talleres descentralizados, los mismos que deben ser propuestos para contribuir al logro de los resultados esperados, en esta fase se presenta proyectos asociados a resultados para ser discutida en el Taller Central de Priorización y Formalización de Acuerdos, para ello, el Equipo Técnico deberá realizar las siguientes tareas:

- Analizar los proyectos vinculados al cumplimiento de objetivos de los ejes estratégicos del PDRC y Planes sectoriales.
- Proyectos o ideas de impacto regional, tomando en consideración la normatividad vigente.
- El equipo técnico presentará la propuesta de proyectos que superen la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto regional.



12.3 Recopilación de información y preparación de materiales para el taller central de priorización de proyectos de inversión pública y rendición de cuentas del PPbR 2017.

- Elaboración de informe sobre los avances del Plan de Desarrollo Regional Concertado
- Elaboración de informe sobre el estado situacional de los proyectos priorizados en el Proceso Participativo del año anterior,
- Elaboración de la Matriz de priorización de proyectos
- Presentar los proyectos o ideas concertados evaluados por el Equipo Técnico Regional
- Preparación de material logístico y materiales de escritorio.

12.4 Taller central de priorización de proyectos de inversión y rendición de cuentas del PPbR 2017

- Presentación del Plan de Desarrollo Regional Concertado y su articulación al Plan Nacional de Desarrollo
- Informe de Rendición de Cuentas y Estado Situacional de los Proyectos Priorizados en el presupuesto participativo del año anterior.
- Presentación sobre los criterios de Priorización en función a Ejes Estratégicos del PDRC.
- Taller de Priorización de Proyectos
- Suscripción de Actas de Acuerdos y Compromisos
- Plenaria e informe de proyectos priorizados
- Conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana



12.4.1 Conformación del Comité de Vigilancia

Culminado el taller central de priorización de proyectos suscrito mediante Acta, se iniciara con el proceso de designación y elección del Comité de Vigilancia para su posterior aprobación mediante Acta de Conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional 2017, en el marco de la normatividad vigente.

Requisitos:

- Ser Agente Participante acreditado
- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

Funciones:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Vigilar cuales han sido los resultados que se vienen logrando de cara al avance en la ejecución del PRDC, así como en la solución de los principales problemas que aquejan a la población.
- Vigilar que el Gobierno Regional cuente con un cronograma aprobado de ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del Gobierno Regional destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y

- compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar al Consejo de Coordinación Regional sobre los resultados de la vigilancia.
- Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional o Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentre indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Conformación:

Están conformados por un mínimo de cuatro personas, elegidas entre los representantes de la sociedad civil inscritos y acreditados en el proceso como Agentes Participantes, es reconocido formalmente mediante Ordenanza Regional para su posterior publicación el diario de mayor circulación



Artículo 13° Fase de coordinación entre niveles de Gobierno

13.1 Reunión de coordinación entre niveles de Gobierno

El Gobernador Regional en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación Regional, preside la reunión de coordinación, espacio donde permite conocer las fases del proceso de Presupuesto Participativo del nivel regional, y las políticas de desarrollo, lineamientos estratégicos, objetivos y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertados, vinculados a indicadores prioritarios en el eje estratégicos social y económico, y otros, con el propósito de mejorar y cerrar las brechas en el ámbito regional de Huánuco.

Artículo 14° Fase de Formalización

14.1 Rendición de cuentas

La rendición de cuentas constituye un mecanismo de transparencia, en el cual el titular del Pliego debe informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil.

14.2 Formalización de acuerdos y compromisos

Los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Regional y los Agentes Participantes, serán suscritos mediante en el acta.

14.3 Conformación del comité de vigilancia

Los Agentes Participantes elegirán a los miembros del Comité de Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en el respectivo reglamento, el mismo que será reconocido mediante Ordenanza Regional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERO.- Para el proceso de Presupuesto Participativo regional 2017, se empleará como marco temático el aspecto geográfico de la región de Huánuco, desarrollando talleres de trabajo de manera descentralizada en capitales de la provincia, el cual debe considerar sus respectivas características sociales, geográficas, económicas, ambientales, etc., los mismos que servirán para llevar a cabo las capacitaciones, concertación y priorización de proyectos.

SEGUNDO.- Los proyectos no declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), serán reemplazados por otros que resulten del proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Regional 2017 del Gobierno Regional Huánuco, según escala de prioridades.

TERCERO.- El desarrollo del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 del Gobierno Regional Huánuco se regirá por el Plan de Trabajo aprobado.

CUARTO.- Los Gobiernos Locales del departamento de Huánuco, realizarán sus presupuestos participativos, para lo cual deben elaborar sus respectivos reglamentos y planes de trabajo, en el marco de la normatividad vigente.

QUINTO.- Los resultados del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 del Gobierno Regional Huánuco, serán publicados en los medios de comunicación disponible, para conocimiento de la población.

SEXTO.- La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, a través de la Unidad de Planes, realizara el registro en el Aplicativo del Presupuesto Participativo Ministerio de Economía y Finanzas

SÉPTIMO.- La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, a través de la Unidad de Planes, elaborara el informe final del Presupuesto Participativo Regional, considerado las fases desarrolladas del proceso.

OCTAVO.- La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística a través de la Unidad de Planes, conjuntamente con el Equipo Técnico Regional realizara el seguimiento y evaluación de manera trimestral al Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Regional 2017.

NOVENO.- Las disposiciones no contempladas en el presente reglamento, serán planteadas por el Equipo Técnico al Gobernador Regional para su aprobación mediante resolución.

DECIMO.- El presente reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.

